



LORETO

PETRÓLEO

Informe de ingresos y gastos por canon petrolero

OCTUBRE 2015

1 El Departamento de Loreto

Departamento de Loreto
Índice de Desarrollo Humano
IDH 2012: **0.3977**
Puesto N°17 del ranking nacional
IDH Nacional: **0.5058**

Provincia de Maynas
(13 distritos)
IDH 2012: **0.4611**
Puesto N° 50 del ranking nacional
Población: **550,031 habitantes**
(54.6% de la población regional)

Provincia de Loreto - Nauta
(5 distritos)
Índice de Desarrollo Humano
IDH 2012: **0.3071**
Puesto N° 129 del ranking nacional
Población: **69,508 habitantes**
(6.9% de la población regional)





Provincia de Ucayali
(6 distritos)
IDH 2012: **0.3344**
Puesto N° 104 del ranking nacional
Población: **70,782 habitantes**
(7.0% de la población regional)



INDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH)

Es un indicador por país elaborado por el PNUD. Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno.

Parámetros del IDH del Departamento de Cusco

-  Esperanza de vida al nacer: 69.98 años
-  Población con educación secundaria completa: 69.5%
-  Años de educación (Población mayor de 25 años): 8.07 años
-  Ingreso familiar per cápita: 552.7 nuevos soles mensuales

Con el auspicio de:



Proyecto:



Ejecuta:



Volumen de producción petrolera

La extracción de petróleo es la principal actividad extractiva en Loreto y representa el 30% de la Producción Bruta Interna regional.

La producción de petróleo ha disminuido drásticamente en los últimos trece años debido al agotamiento del recurso y a la falta de inversión privada en la exploración y obtención de nuevas reservas. Si bien, el año 2014, el volumen de producción de petróleo se incrementó ligeramente debido al inicio de las operaciones de Perenco en el Lote 67, a finales del mismo año, se observa que en el lapso de 13 años la producción de petróleo se ha reducido a la mitad, pasando de 22 millones de barriles en el 2001 a 10 millones en el 2014. Hasta julio del 2015 esta tendencia se ha mantenido, ya que al mismo periodo del año anterior se han producido 1,7 millones de barriles menos. La falta de inversión se ha acentuado en los últimos meses producto de la reducción de los precios internacionales del crudo, a partir del segundo semestre del 2014.

La producción del 2015 se ha visto afectada por la transición de administración, concesión, de la empresa encargada de la extracción del crudo en el lote más prolífico del país: Lote 192, antes conocido como 1-AB.

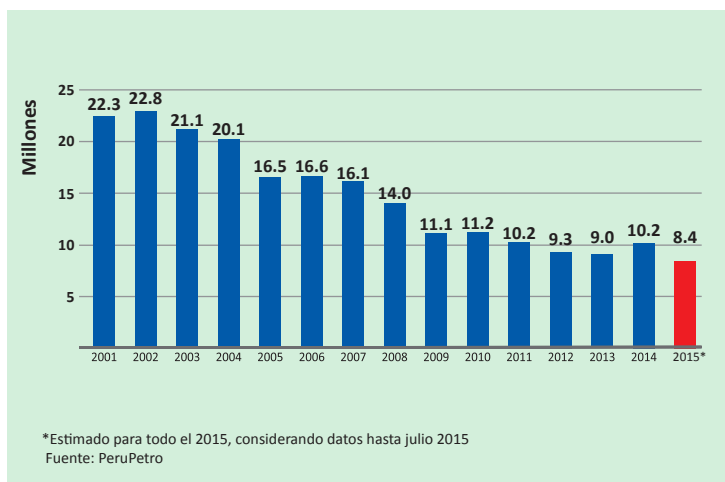
El lote 192 tiene una extensión de 290 hectáreas y comprende las provincias de Datem del Marañón y Loreto. En el año 2001 produjo cerca de 13 millones barriles, para el año 2014 esta cifra se redujo a 4,7 millones pero aun así esta cifra representó el 17% del total de la producción petrolera en el país.

En el mes de setiembre del presente año, el Lote 192 produjo 133 mil barriles, muy por debajo de los 335 mil barriles producidos el mes anterior; lo que significa una reducción de 60%. Recién en los primeros días de octubre la nueva empresa, Pacific Stratus Energy del Perú S.A., ha reiniciado la producción.

Protestas en el Lote 192 y Lote 8

En los últimos 2 años, se produjeron protestas de las comunidades nativas asentadas en las zonas de producción de petróleo por la lentitud del proceso de consulta previa y la inacción del Gobierno Nacional para atender con prontitud los reclamos debidos a los pasivos ambientales y los accidentes en el oleoducto (eventos consecutivos de derrames de petróleo con los consecuentes impactos ambientales en los lechos de agua y en su hábitat). Las protestas en los campos petroleros se agudizaron el presente año con la toma de las instalaciones del Lote 192, en el mes de septiembre, por 15 días consecutivos y el Lote 8, por 8 días.

Volumen de producción de Petróleo en el departamento de Loreto 2001 –2015 (estimado) En millones de barriles

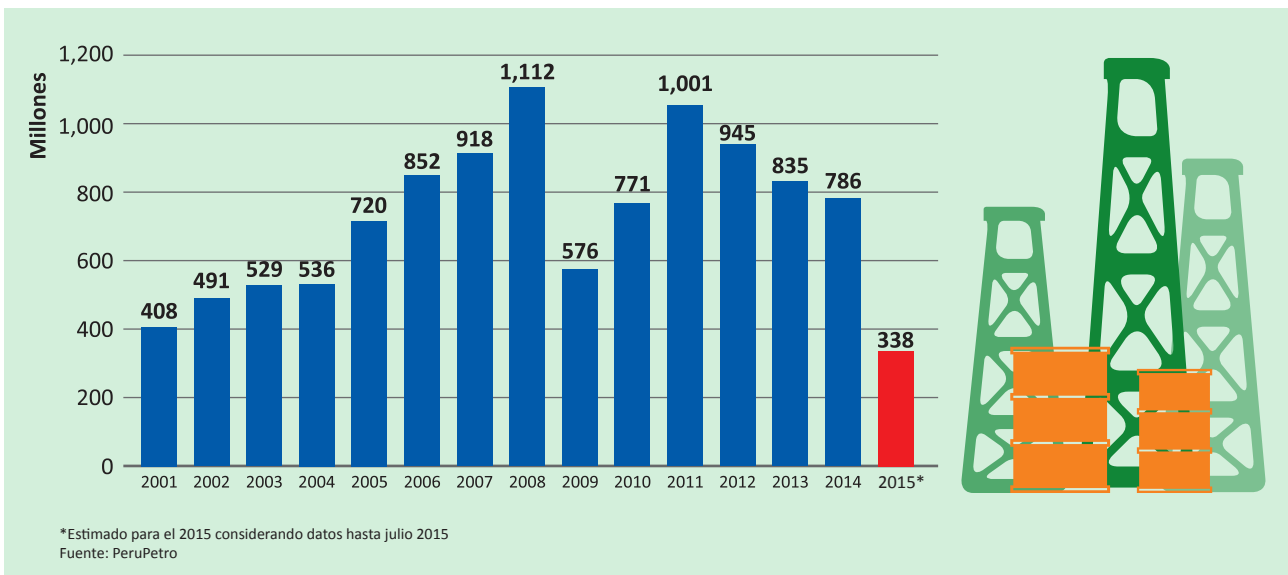


Valor de producción petrolera

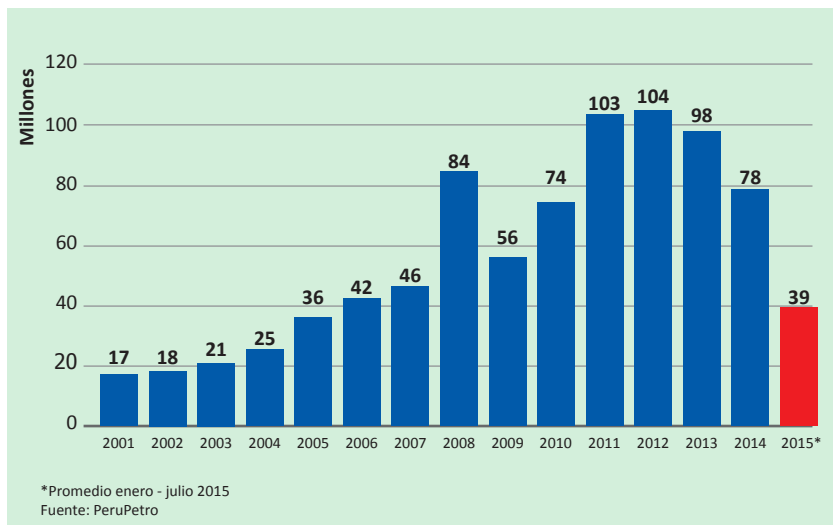
La crisis financiera internacional del 2008 hizo que en el año 2009 el precio del petróleo y su valor de producción (576 millones) disminuyan a niveles cercanos a los registrados en los años 2003 y 2004, luego de haber alcanzado un nivel pico de 1,112 millones en el 2008. A partir del 2010, se observó un nuevo repunte en el valor de producción que duró poco. En el primer semestre del 2015 el valor de producción representa solo el 32% respecto al año 2014, se estima que en el 2015 el valor de producción caiga hasta 338 millones con lo que estaríamos ante el valor más bajo en los últimos 15 años.

La disminución del valor de producción se explica principalmente por la brusca reducción del precio del petróleo, registrado desde mediados del 2014. La canasta de precios del petróleo en el departamento de Loreto mostró en el periodo 2011 – 2014 (junio) un precio promedio de US\$ 100 el barril, sin embargo, a partir de julio del 2014 el precio cayó y cerró el año en US\$ 50 en barril. En lo que va del 2015, el precio promedio está alrededor de US\$ 40.

**Valor de producción de Petróleo en el departamento de Loreto
2001 – 2015 (estimado)
En millones de dólares**



**Precios promedios del petróleo en el departamento de Loreto
2001 – 2015 (Julio)
US\$ por barril**



La composición de la canasta de precios del petróleo de Loreto (considerando los pozos petroleros 8, 67 y 192) está constituido por 7 valores, siendo los más importantes los que se encuentran en los lotes 8 y 192 (el valor de la canasta del Lote 67 tiene una cotización menor). El valor de la canasta de precios de petróleo de Loreto es alrededor de 10% menor a la cotización internacional que es el valor de referencia para el Perú.

Reservas de petróleo y valor del recurso en el suelo de Loreto

De acuerdo al Libro de Reservas 2014 del Ministerio de Energía y Minas, en los lotes petroleros ubicados en el departamento de Loreto existen más de 302 millones de barriles de petróleo, lo que representa 29 años de reserva, considerando el nivel de extracción del año 2014. Si consideramos el valor promedio 2015 del barril de petróleo, el cual rodea los US\$ 40, estamos hablando de US\$ 12,093 millones de valor de producción en reservas, lo que en términos de recursos representa US\$ 2,267 millones de canon petrolero por regalías para la región.

De enero a julio del 2015



Se han extraído en valor s/. 531 millones

El Estado Peruano ha capturado por regalías S/. 142 millones

De dicho monto se han transferido al departamento de Loreto s/. 94 millones por canon petrolero

3

El Régimen Tributario del sector petrolero

El pago al Estado más importante que realizan las empresas operadoras de los pozos petroleros por la extracción del recurso son las regalías. La regalía se define en cada contrato y se estima en función al valor de producción de los recursos extraídos. Las regalías en Loreto varían entre el 15% y el 46%.

Pago de regalías por Lote en el departamento de Loreto 2014 y 2015

En porcentaje

| | 192 | 8 | 67 | 31 B/D | 31 E |
|------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 2014 | 30.0 % | 25.5 % | 15.7 % | SI | 15.1 % |
| 2015 | 30.1 % | 25.5 % | 15.7 % | 46.0% | 15.0% |

Nota: al mes de junio de 2015
Fuente: PeruPetro
Elaboración: RGR

Obligaciones para todas las empresas petroleras:

- Impuesto a la renta* (IR): 28% de la utilidad.
- Impuesto general a las ventas (IGV): 18% de las ventas.
- Participación de los trabajadores: 5% de la utilidad antes de impuestos.

*Modificado por la Ley 30296 en diciembre de 2014

Es importante tener en cuenta que el petróleo ubicado en Loreto es pesado, es decir, de menor valor comercial, a diferencia del petróleo de la costa, que es ligero y por tanto con mayor valor comercial.

4

Transferencias Intergubernamentales

Parte del dinero recaudado por concepto de regalías (por producción) e impuesto a la renta (por su actividad empresarial) retornan al departamento de Loreto como canon petrolero, siendo PERUPETRO y la SUNAT las instituciones encargadas de recaudar las regalías y el impuesto a la renta, respectivamente.

En 1976, tras los importantes descubrimientos de yacimientos petrolíferos en la Amazonía y una amplia movilización popular, se promulgó el Decreto Ley N° 21678 bajo el cual se estableció el canon petrolero que destinaba al departamento de Loreto el 10% del valor de producción, por un periodo de 10 años. Más adelante, en 1982, se modificó el periodo de vigencia del canon ampliándolo hasta el agotamiento del recurso.

En 1980, ante las protestas sociales de los ciudadanos pucallpinos por crear un departamento y desprenderse del centralismo de Iquitos, se crea el departamento de Ucayali, que en

ese momento no contaba en su territorio con ningún lote petrolero ni la ruta del oleoducto. Con el fin de no excluir a la población del nuevo departamento de los beneficios del canon, a fines de 1981 se creó la figura del sobrecanon, equivalente al 2.5% del valor de la producción petrolera extraída desde los campos petroleros de Loreto. Tras los nuevos descubrimientos de yacimientos de petróleo en el departamento de Ucayali en 1998 se crea la misma figura del sobrecanon, aplicable en beneficio del departamento de Loreto por la extracción de petróleo en Ucayali. Finalmente, en junio de 2011, se publicó la ley 29693, Ley de homologación del canon, mediante la cual se incrementa el porcentaje del canon del 10 a 15% del valor de producción y del sobrecanon del 2.5 al 3.75%. Además, se estableció que el 50% del impuesto a la renta que pagan las empresas operadoras de los lotes se suma como canon petrolero.

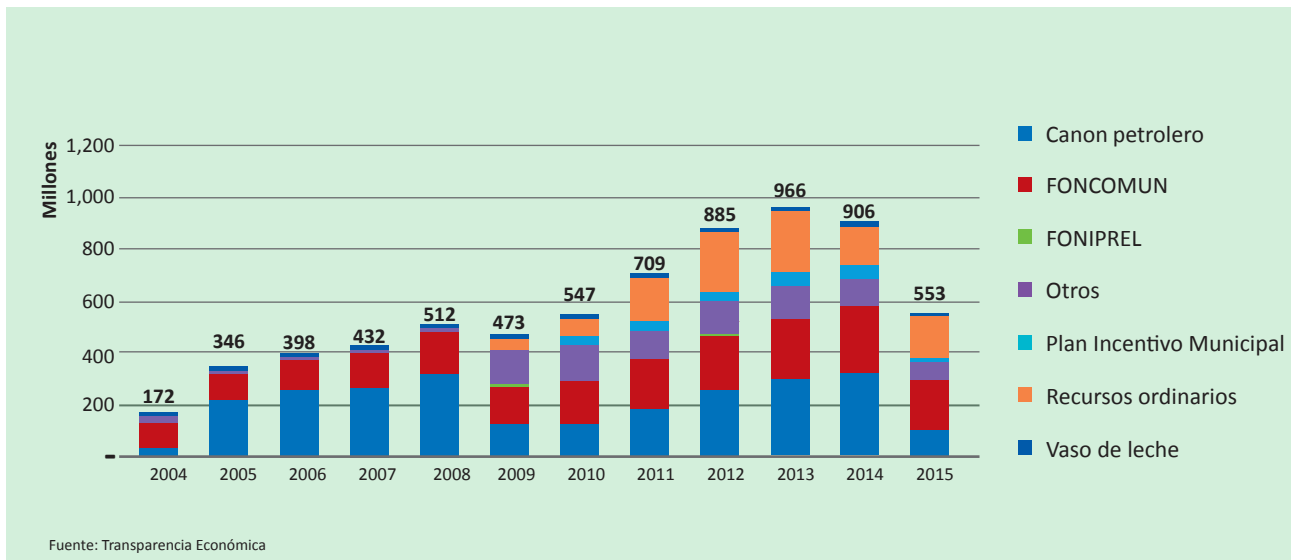
Esquema de transferencias desde las empresas hasta el departamento de Loreto



4.1 Transferencias de recursos al departamento

Las transferencias de recursos recibidas por las municipalidades y el Gobierno Regional de Loreto, del 2004 hasta setiembre del 2015 suman S/. 6,866 millones, de los cuales el 37% corresponden al canon petrolero. Entre 2011 y 2013 el Gobierno Nacional ha realizado transferencias de recursos ordinarios para el financiamiento de proyectos de inversión. Así, para setiembre de 2015 sólo el 18% del total de las transferencias recibidas por los gobiernos descentralizados corresponde al canon petrolero, mientras que el 2014 fue de 36%. Frente a esta brusca caída de ingresos el Gobierno Nacional no ha realizado transferencias complementarias, por la fuente recursos ordinarios.

Transferencias del Gobierno Nacional al departamento de Loreto. Por tipo de recurso 2004 – Setiembre 2015 En millones de nuevos soles



¿Cuánto se transfirió al Gobierno Regional y a las municipalidades?

Entre los años 2004 y 2014, el gobierno Regional de Loreto ha recibido S/. 2,021 millones, equivalente al 30% del total transferido al departamento; mientras que los gobiernos locales recibieron S/. 4,844 millones, equivalente al 70% del total. En lo que va del año fiscal 2015 la participación del Gobierno Regional es menor respecto al promedio de los años anteriores, pues del total de las transferencias solo el 14% corresponde al Gobierno Regional y el restante 86% ha sido asignado a las municipalidades. Esto podría deberse a la caída del canon petrolero en el 2015 y una mayor transferencia del FONCOMUN, principal fuente de financiamiento para los gobiernos locales.

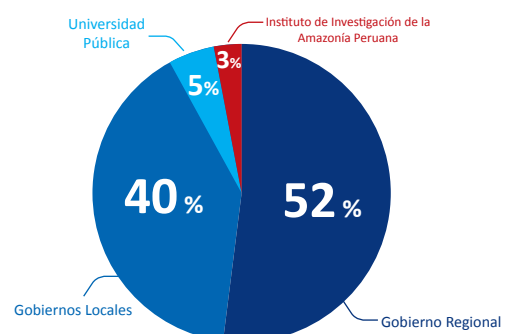
Transferencias del Gobierno Nacional al departamento de Loreto. Por nivel de gobierno 2004 – Setiembre 2015 En millones de nuevos soles



4.2 ¿Cómo se distribuyen los recursos transferidos en los departamentos?

La distribución del canon petrolero se asigna en base a unos índices o criterios que el Ministerio de Economía y Finanzas calcula una vez al año. Los criterios que se consideran son: ubicación de extracción del recurso, población y necesidades básicas insatisfechas.

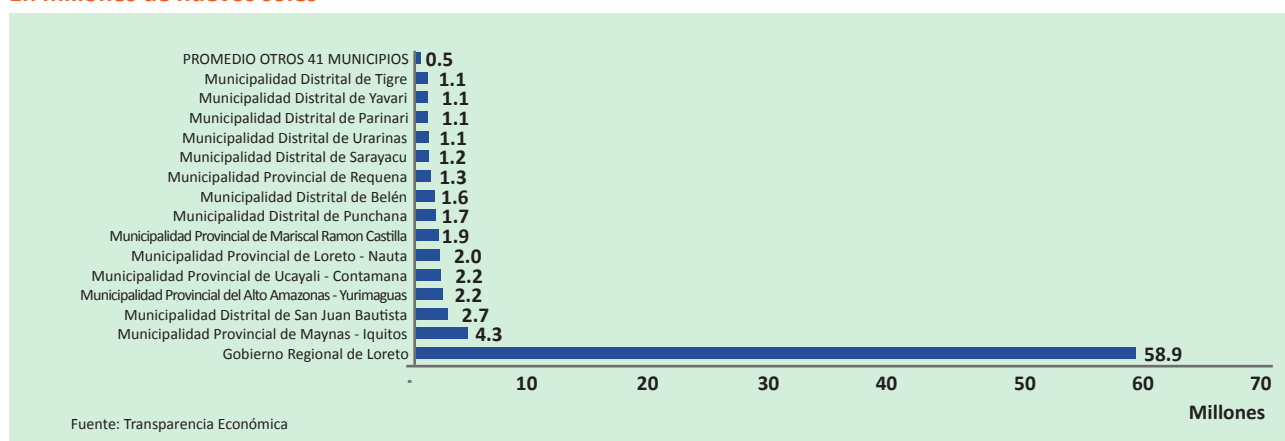
Esquema de distribución del canon petrolero en el departamento de Loreto



Concentración del canon petrolero en las zonas de producción

A diferencia de otros departamentos receptores de canon petrolero (Piura y Tumbes) donde los territorios productores reciben un porcentaje más alto del canon, para el caso de Loreto la distribución se rige por los criterios referentes a la población (70%), extensión territorial (10%), capital de la provincia (15%) y centros poblados con más de 100 hab. (5%). Es por ello que la provincia de Maynas, en donde se encuentra la capital departamental y se concentran los distritos más poblados, ha recibido en lo que va del año 2015 y en proporciones similares a años anteriores, el 34% del total de dinero transferido a los gobiernos locales por concepto de canon.

Distribución del canon petrolero en Loreto. Por provincia Setiembre 2015 En millones de nuevos soles

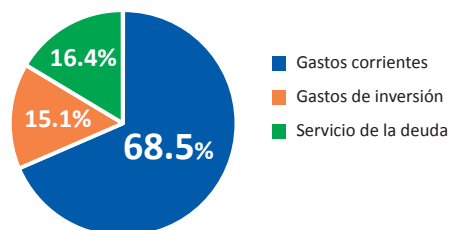


Uso de los recursos del canon petrolero

¿En qué se deben usar estos recursos?

El Decreto Ley 21678 y la Ley 23538 promulgados en los años 1976 y 1982, respectivamente, establecen que los recursos del canon se aplicarán en forma integral al desarrollo socio-económico del Departamento. En 1994, se dispone que las municipalidades receptoras del canon petrolero puedan disponer hasta un máximo del 20% para gastos corrientes y el 80% como mínimo para gastos de inversión. En el caso del Gobierno Regional no existe ninguna norma legal que le imponga alguna restricción para el uso del canon y sobrecanon petrolero. Así, tenemos que al mes de septiembre de 2015, los gastos corrientes del Gobierno Regional de Loreto representan el 68.5%, mientras que el gasto de inversiones solo alcanza el 15.1%. Tratándose de recursos no renovables, los recursos que reciben las regiones por concepto de canon deberían ser invertidos prioritariamente en proyectos dinamizadores de otros sectores de la economía tales como agricultura, turismo, construcción, transporte, etc. y así reducir gradualmente el grado de dependencia económica existente entre el canon y el desarrollo regional.

Gobierno Regional de Loreto: distribución del uso del canon petrolero Setiembre de 2015 En porcentaje



Recursos para las comunidades campesinas

Desde el año 2006, se han aprobado una serie de Decretos de Urgencia orientados a precisar y flexibilizar el uso de los recursos del canon. En el 2010, el DU 026-2010 establece que el Gobierno Regional y las municipalidades deben destinar el 10% y el 5%, respectivamente, de sus recursos de canon y sobrecanon, en proyectos de Inversión pública o prestaciones de educación y salud que beneficien a las comunidades ubicadas en las zonas de extracción.

El Presupuesto de Inversiones

Los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales transferidos al Gobierno Regional Loreto son incluidos en el presupuesto bajo la fuente de financiamiento rubro 18 "Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones". En este rubro se incluyen además otras transferencias no asociadas a la extracción de recursos naturales, como la renta de aduanas, FONIPREL, etc. como es el caso de las municipalidades. En el caso de Loreto, más del 85% de los recursos del rubro 18 corresponden a recursos relacionados a la actividad petrolera.

¿Cuál ha sido el Presupuesto de inversiones del Gobierno Regional y las municipalidades?

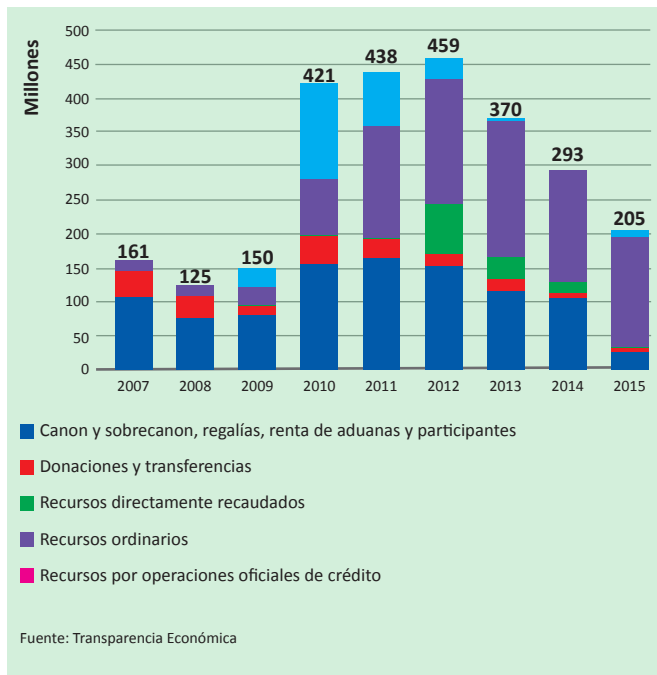
El presupuesto para inversiones del Gobierno Regional de Loreto para el último año se ha reducido en 30% respecto al año anterior. Mientras que para el 2014 los principales rubros de financiamiento fueron el canon y los recursos ordinarios, para este último año casi el 80% del presupuesto para inversiones se financia por recursos ordinarios.

Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional de Loreto.

Por fuente de financiamiento

2007 – Setiembre 2015

En millones de nuevos soles

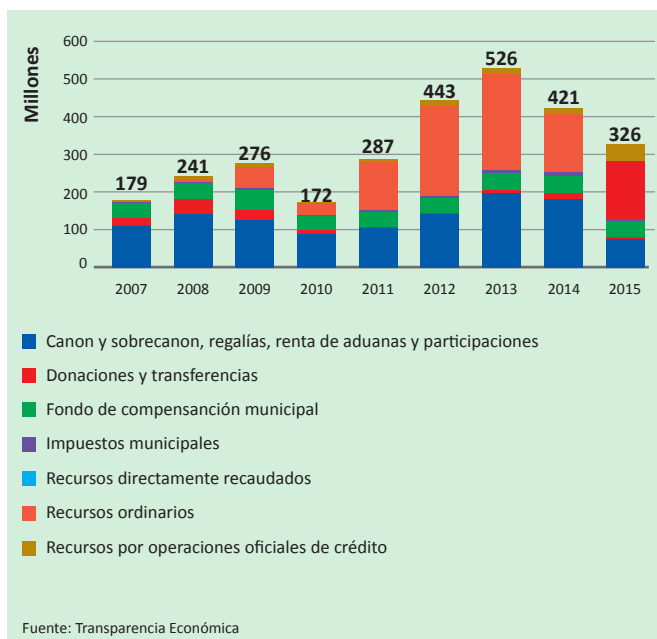


Siguiendo el mismo panorama del Gobierno Regional, el presupuesto para inversiones de las municipalidades ha disminuido en casi 22% respecto al año anterior. El canon petrolero se ha reducido tanto en niveles absolutos como relativos. Pasó de participar con el 43% (S/. 181 millones) al 23% (S/. 76 millones)

Presupuesto de Inversiones de las municipalidades en Loreto. Por fuente de financiamiento

2007 – Setiembre 2015

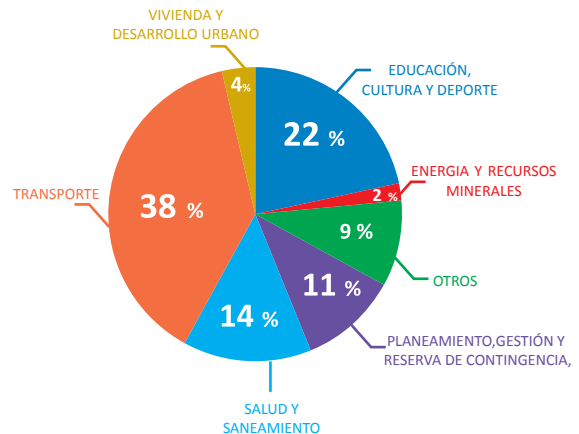
En millones de nuevos soles



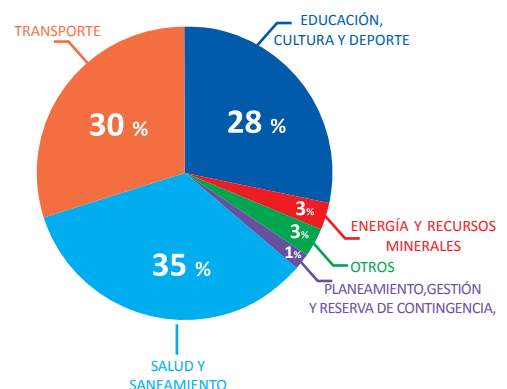
¿En qué se invierten los recursos presupuestados?

Los recursos de inversión que manejan las municipalidades y el Gobierno Regional de Loreto se orientaron en su mayoría a proyectos de Salud y Saneamiento, Transporte y, Educación, cultura y deporte. Las municipalidades han destinado más del 50% a los rubros de Salud y Transportes, mientras que el Gobierno Regional concentra casi el 35% de sus recursos al sector salud.

Destino del gasto en municipalidades



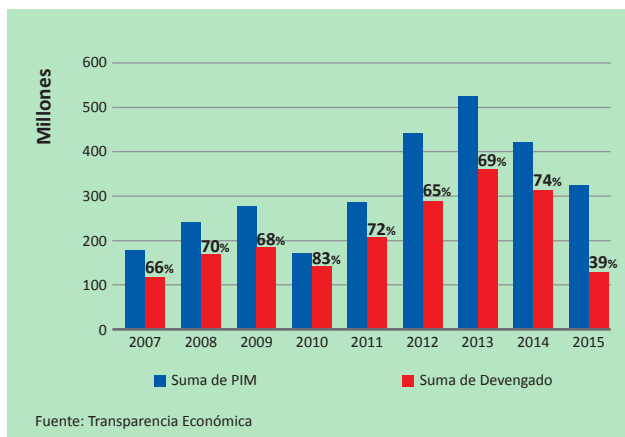
Destino del gasto en el Gobierno Regional



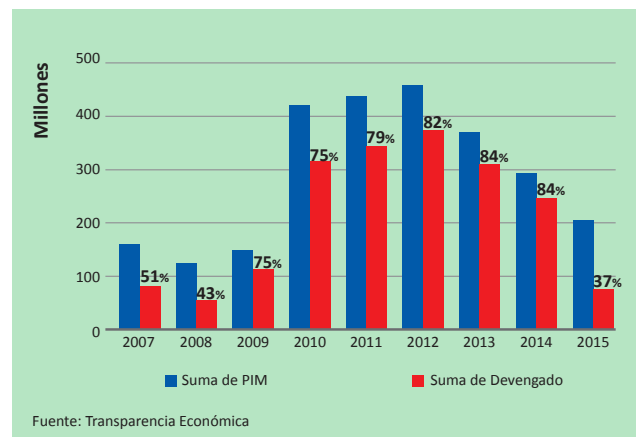
¿Cuál es el avance en la ejecución de inversiones?

En el periodo 2007-2014, las municipalidades ejecutaron en promedio el 70% del presupuesto anual asignado a inversiones, mientras que el Gobierno Regional de Loreto alcanzó el 76%. En ambos casos están por debajo del promedio nacional que fue del 80%. Es importante hacer notar que hasta agosto del año fiscal 2015, los gobiernos locales y el gobierno regional, han ejecutado menos del 40% (39 y 37 respectivamente) del presupuesto asignado en inversiones. El monto ejecutado hasta agosto 2015 es la tercera parte de lo que ejecutaron en todo el año 2014, lo cual evidenciaría dos cosas: el menor monto asignado para inversiones y un retraso en la ejecución del gasto, el cual se suele realizar en los últimos meses del año.

Avance en la ejecución de las inversiones de las municipalidades de Loreto. 2007 - Setiembre 2015 En millones de nuevos soles



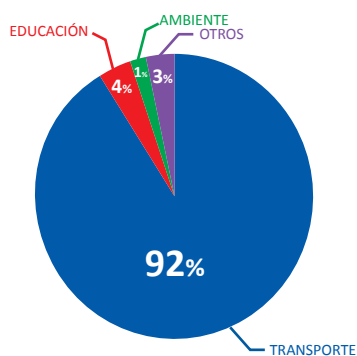
Avance en la ejecución de las inversiones del Gobierno Regional de Loreto. 2007 - Setiembre 2015 En millones de nuevos soles



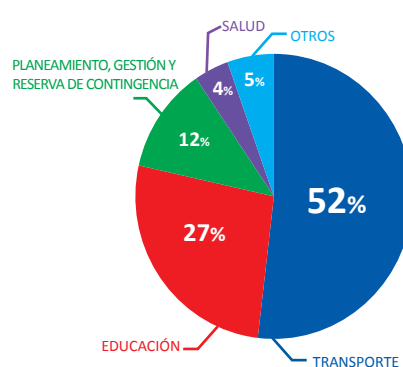
5

Gobiernos Locales de Loreto

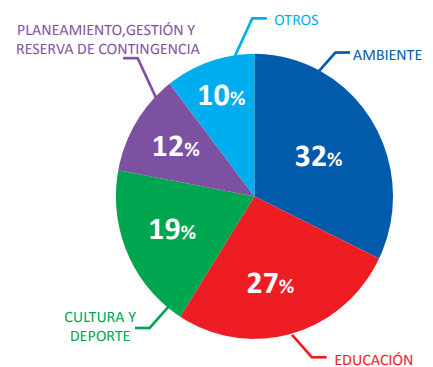
Municipalidad distrital de San Juan Bautista s/. 23.6 millones Setiembre 2015



Municipalidad distrital de Maynas / Iquitos s/. 13.3 millones Setiembre 2015



Municipalidad distrital de Loreto / Nauta s/. 1.6 millones Setiembre 2015



GRUPO
Propuesta
CIUDADANA

Presidente del Directorio
Coordinador Ejecutivo
Director ProParticipación
Edición

Contenidos

Diagramación e impresión

Molvina Zeballos
Eduardo Ballón
Epifanio Baca
Nataly Vasquez Alzamora
Juan José Ccoyllo

Carlos Quiñones
Roger Grández

Idea Gráfica Impresiones SAC
Jr. Inca 188 Surquillo, Lima

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-00998

🏠 Calle León de la Fuente 110. Magdalena del Mar. Lima, Perú
☎ (01) 613-8313 / 613-8314 / 613-8315 (Fax)
✉ propuest@desco.org.pe
🌐 www.propuestaciudadana.org.pe
📘 [grupopropuestaciudadana](https://www.facebook.com/grupopropuestaciudadana) y PuritaEnergiaColectiva